



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01038184- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Director del Departamento de Antropología, por la que solicita la designación interina, transitoria, de la Licenciada Nancy Magdalena Casimiro, para cumplir funciones de Coordinadora Académica del Departamento de Antropología y de Coordinadora Técnica de la Práctica Profesional Supervisada del mismo Departamento (orden #3); y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de garantizar las acciones inherentes a la Dirección del citado Departamento;

Que la Lic. Nancy Magdalena Casimiro, reúne las condiciones necesarias para tomar a su cargo las funciones inherentes al cargo de que trata;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

**ARTÍCULO 1°:** DESIGNAR, en carácter de interina, a la Licenciada Nancy Magdalena CASIMIRO, legajo 51298, para cumplir funciones de Coordinadora Académica del Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO 2°:** Remunerar las funciones asignadas en el art. 1° a la Licenciada Nancy Magdalena CASIMIRO, legajo 51298, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110).

**ARTÍCULO 3°:** DESIGNAR, en carácter de interina, a la Licenciada Nancy Magdalena CASIMIRO, legajo 51298, para cumplir funciones de Coordinadora Técnica de la Práctica Profesional Supervisada del Departamento de Antropología de la Facultad de Filosofía y

Humanidades, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 4º: Remunerar las funciones asignadas en el art. 3º a la Licenciada Nancy Magdalena CASIMIRO, legajo 51298, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Thiago Silva Ferreira).

ARTÍCULO 5º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: La designación efectuada en la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.-

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS